



ORDENANZA N° 5234/91.-

V.I. 8.7.0;

El expediente N° 000-0-91; y
~~RECONSIDERACIÓN~~

Que a fojas 1 del expediente visto, se agrega nota de fecha 20 de Noviembre de 1.991, por la cual la firma ENCPYA S.A., solicita a este Honorable Concejo Deliberante la reconsideración de la posibilidad de ejecución del edificio / Puesta del Sol, sito en la calle Hipólito Irigoyen y Boulevar - / vardi Marcelo T. de Alvear de esta Ciudad, en el lote e Manzana 54, Sección 66; agregando que dicho proyecto data del año 1982 y toda la documentación fue presentada en tiempo y forma a los Organismos Municipales, quienes dieron la aprobación correspondiente para su ejecución; que debido a distintas circunstancias económicas-financieras impidieron concretar dicha realización / en los plazos establecidos según Ordenanza N° 1661.-

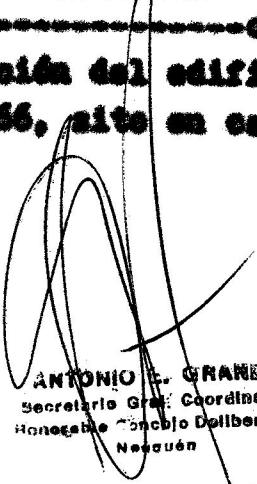
Que atento a la importancia de la obra a ejecutar y los motivos expuesto por la solicitante, es viable considerar a dicha petición.-

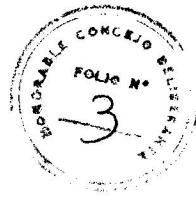
Que el presente expediente fue tratado sobre / tablas en la Sesión Ordinaria N° 18, celebrada por el Cuerpo / con fecha 22 de Noviembre de 1.991, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 ~~de~~ Anexo a) de la Ley Provincial N° 55,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

**ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Se-//
cretaría que corresponda, a aprobar la documentación del edificio a ejecutarse en el Lote e Manzana 54 sección 66, sito en calle Hipólito Irigoyen y Boulevard Marcelo T. de //2.-**


ANTONIO E. GRANDE.
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



-2-

Alvear, la que fuera aprobada oportunamente en Expediente N° 667-C-82 y no realizada el mismo por razones económicas financieras; como excepción a la Ordenanza N° 1681.-

ARTICULO 2º) COMISIONES al Departamento Ejecutivo.-

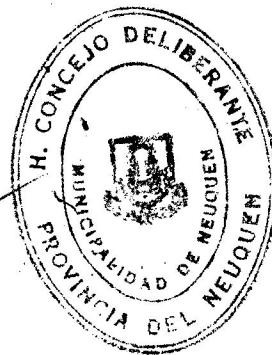
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 008-0-91).-

ES COPIA:

1za.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO S. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5234/91
PROCLAMADA POR DECRETO N° 2477/R/91
EXPTG. N° 008-0-91
005.